

15. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Una vez ha finalizado el proceso de inscripción de alumnos nuevos, el funcionario responsable de la SED Córdoba, debe generar en el sistema integrado de matrícula, el reporte consolidado de inscripción de alumnos nuevos y enviarlo al MEN en el formato diseñado para tal fin.

Como una acción complementaria, al reporte de información reglamentado en la resolución 166 de 2003, la SED Córdoba debe enviar copia de la misma a la Secretaría General del MEN acompañada de una certificación de la calidad de la información firmada por el Secretario de Educación y el jefe de la oficina responsable de la actualización de la información. Ver [formato C02.01.F07](#) Certificado de Calidad de la Información.